

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM:198
GSB/raa
23-10-17

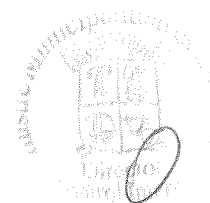
DECRETO ALCALDICIO N° 001383

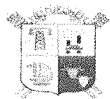
LITUECHE, 23 OCT 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con servicios higiénicos en la cancha de fútbol del sector Caserío de Talca, imprescindibles para la realización de actividades deportivas y eventos multitudinarios que se efectúan en dicho recinto.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2016, denominado "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-C-2014-2780).
- Resolución Exenta N°6543/2016, con fecha 02 de Junio de 2016, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°128 del día 08 de Junio de 2016, Acuerdo N°80/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" y la creación de asignación presupuestaria, para el proyecto en cuestión.
- Las modificaciones realizadas a las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°867 (11.07.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-63-LP16.
- Decreto Alcaldicio N°648 (29.07.2016) que autoriza uso de licencia médica al administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°959 (01.08.2016) que modifica la comisión evaluadora de la licitación en cuestión.
- Resolución de Acta de Deserción otorgado automáticamente por Portal Mercado Público, de fecha 01-08-2016.
- Decreto Alcaldicio N°973 (02.08.2016) que declara desierta la licitación "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- Decreto Alcaldicio N°974 (02.08.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- El proceso de licitación registrado en el portal bajo la ID N°1743-72-LE16
- El error involuntario de haber digitado la categoría "Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM (LE)" debiendo ser "Licitación Pública igual o superior a 1000 UTM e inferior a 2000 UTM (LP)".
- Decreto Alcaldicio N°993 (04.08.2016) que revoca la licitación pública registrada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID N°1743-72-LE16.
- Decreto Alcaldicio N°994 (04.08.2016) que Procede a un Nuevo 2do Llamado a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-73-LP16.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 24 de Agosto de 2016.
- Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora dirigido al Alcalde de fecha 26 de Agosto de 2016, el cual propone adjudicación de la oferta presentada por el oferente Mario Enrique Vásquez Cornejo Rut N°10.021.272-2, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- Decreto Alcaldicio N°1087 (26.08.2016) que adjudica el proyecto "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- La no aceptación de la orden de compra N°1743-431-SE16 en mercado público por parte del oferente.
- Que, en conformidad al Artículo 6° Garantías, Numeral 6.5.1, de las Bases Administrativas Especiales, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Decreto Alcaldicio N°1101 (30.08.2016) que procede al cobro de la boleta de garantía del proyecto en cuestión.
- Decreto Alcaldicio N°1191 (13.09.2016) que Llama a Licitación Privada, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- El proceso de licitación Privada registrado en el portal bajo la ID N°1743-89-B216
- Resolución de Acta de Deserción otorgado automáticamente por Portal Mercado Público, de fecha 11-10-2016.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM:198
GSB/raa
23-10-17



DECRETO ALCALDICIO N° 001383

LITUECHE, 23 OCT 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

- El Decreto N°902 de fecha 27 de Junio de 2017 que Prorroga la adjudicación del Proyecto "Construcción Baños Públicos Cancha Caserío Talca", hasta el día 30 de Junio de 2017.
- El Informe emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 28 de Junio de 2017, el cual propone adjudicación de la oferta presentada al contratista Cristian Silva León, Rut N° 13.781.944-9.
- Decreto N° 907 del 29-06-2017 que adjudica la ejecución de las obras.
- Orden de compra 1743-268-SE17
- Contrato por ejecución de obra de fecha 05-07-2017
- Acta entrega de terreno de fecha 05-07-2017.
- Decreto N° 935 que aprueba contrato por ejecución de obra.
- Decreto N° 936 del 07-07-2017 que nombra ITO.
- La solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista.
- El Anexo de contrato por aumento de plazo.
- El Decreto Alcaldicio N° 1302 del 02-10-2017 que autoriza aumento de plazo y aprueba anexo de contrato.
- El informe Técnico emitido por el ITO por cambio de partidas a costo cero.
- El itemizado del cambio de partida a costo cero.
- El Decreto Alcaldicio que aprueba cambio de partida a costo cero,
- El Anexo de Contrato por cambio de partidas a costo cero.
- El Decreto N° 1318 del 06-10-2017 que autoriza anexo por cambio de partidas costo cero.
- La necesidad de efectuar aumento de obra del proyecto.
- El Informe N° 027 del Director de Obras Municipales por aumento de obra.
- El itemizado que contiene las partidas de aumento de obra.
- El Ord. N° 30 de fecha 19-10-2017 de la Unidad Regional SUBDERE, que autoriza aumento de obra.
- El Anexo de Contrato por aumento de obra.
- Decreto N° 1374 del 20-10-2017 que autoriza aumento de obra y anexo de contrato.
- La solicitud de recepción de la obra.

VISTOS:

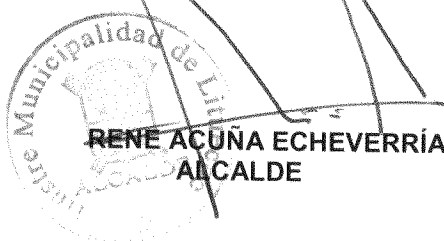
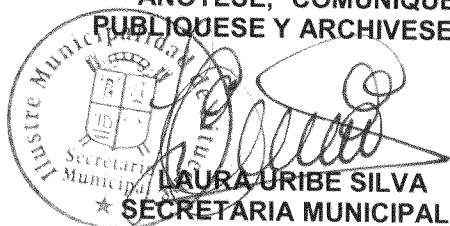
El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

NOMBRE como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca", a los siguientes funcionarios municipales:

- Andrés Pérez Correa, Secplac
- Raúl Morales Flores, Profesional de Secplac
- Gastón Figueroa Quezada, Profesional de Secplac

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, AL CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes

